

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-1366

RECTIFICACIÓN BASES DE CONVOCATORIA GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2026.

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 17 de abril de 2026, relativo a las Bases de la Convocatoria para provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Baena, correspondiente a la OEP 2026.

Visto lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto lo anterior esta el Delegado de Personal, por delegación de la titular de la Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir el párrafo tercero de la base **4º Forma y presentación de solicitudes** y donde dice:

“Cada solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia del DNI, fotocopia del título académico oficial o, en su caso, justificante de abono de la tasa para la expedición del título y justificante del abono de las tasas y copia del permiso de conducir según cada caso”.

Debe decir:

“Cada solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia del DNI, fotocopia del título académico oficial o, en su caso, justificante de abono de la tasa para la expedición del título y justificante del abono de los derechos de examen que asciende a la cantidad establecida en cada anexo y que podrá ser abonados en la cuenta ES62/0237/0210/3091/5181/6960, copia del permiso de conducir según cada caso, y copia del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad emitido por el organismo competente para aquellas plazas reservadas a turno con discapacidad.

SEGUNDO.- Rectificar el temario indicado en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria de una plaza de Agente de Aparcamiento. Turno con Discapacidad, puesto que el tema 9 del dicho temario se encuentra derogado y donde dice:

Código Seguro de Verificación (CSV): 354F BEA4 E0FE 3C49 35D6 **Fecha Firma:** 04-05-2026 08:01:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



354FBEA4E0FE3C4935D6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

“9.- DECRETO 472/2019, DE 28 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LAS HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN ANDALUCÍA Y SU TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Debe decir:

“9.- DECRETO 82/2022, DE 17 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LAS HOJAS DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de las Casas Consistoriales a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA, P.D.

EL DELEGADO DE PERSONAL

Baena, 27 de abril de 2026.– El Delegado de Personal, Francisco Ramón Vizcaíno Barea.

Código Seguro de Verificación (CSV): 354F BEA4 E0FE 3C49 35D6 **Fecha Firma:** 04-05-2026 08:01:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



354FBEA4E0FE3C4935D6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba